REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00310.

Téngase en cuenta que los demandados Diana Elizabeth Bernal Acosta y Edwin Javier Delgado Rojas, se notificaron del mandamiento de pago, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado contestaran la demanda ni propusieran excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N44 FIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180c5701639e48a6ddabf17f7efdf2ee67eeebbaa3b51361cb6b4f859239950e**
Documento generado en 18/05/2022 10:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica